

ACTUALIDADES LEGALES

AMBIENTAL

FEBRERO 2010

TRANSPORTE DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS

1. El 12 de febrero 2010 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT2/2009, que identifica, clasifica y establece los criterios de compatibilidad y segregación, así como especificaciones especiales de envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la Clase 1 (explosivos) y los criterios para su transportación por vías generales de comunicación terrestre.

2. El 16 de febrero de 2010 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SCT2/2009, que establece las especificaciones y características para el diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos de las Clases 1 (explosivos), 3 (líquidos inflamables), 4 (sólidos inflamables), 5 (oxidantes y peróxidos orgánicos), 6 (tóxicos agudos y agentes infecciosos), 7 (radioactivos), 8 (corrosivos) y 9 (varios), así como su marcado y certificación. La norma es aplicable a expedidores, transportistas, destinatarios y fabricantes de cisternas portátiles destinadas a la transportación de las referidas sustancias por las vías generales de comunicación.

3. El 17 de febrero de 2010 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SCT2/2009, que establece las especificaciones especiales y adicionales para los envases y/o embalajes, recipientes intermedios para granel y cisternas portátiles para el transporte de sustancias peligrosas de la División 5.2 Peróxidos Orgánicos por vías generales de comunicación terrestre.